



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Convocatoria al examen para obtener el registro de aspirante al notariado

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

## **CONVOCATORIA AL EXAMEN PARA OBTENER EL REGISTRO DE ASPIRANTE AL NOTARIADO**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación  
Publicación  
Expidió  
Periódico Oficial

2021/07/07  
2021/07/07  
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos  
5961 Segunda Sección "Tierra y Libertad"



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Al margen superior un escudo del estado de Morelos que dice: "TIERRA Y LIBERTAD".- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- MORELOS.- 2018-2024, y un logotipo que dice: MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO.-Gobierno del Estado.- 2018-2024.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

### CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 70, fracciones XXVI y XLIII, y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 2, 6, 9, fracción II, 13, fracciones VI y XXIV y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 3, 4, 55 y 56 de la Ley del Notariado del Estado de Morelos; 9, 10, 11 y 12 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Morelos; así como 8 y 9, fracciones VI, XVII y XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; se convoca al examen para obtener el registro de aspirante al notariado a las personas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 55 de la citada Ley del Notariado y demás normativa aplicable.

La acreditación de los requisitos se hará con los documentos señalados en los artículos 56 de la citada Ley del Notariado y 9 y 11 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, que deberán presentarse por triplicado, junto con su solicitud, ante la Oficialía de Partes de la Secretaría de Gobierno, con domicilio en Palacio de Gobierno, Plaza de Armas, sin número, primer piso, colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000; dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir de la última publicación de esta convocatoria, es decir, del 19 de julio al 17 de agosto de 2021, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo exhibir también el pago de los derechos correspondientes.

Las pruebas se aplicarán en el Salón Morelos, ubicado en Palacio de Gobierno, Plaza de Armas, sin número, primer piso, colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000; siendo que la teórica se llevará a cabo el 26, y la práctica, el 27, ambos del mes de octubre del año en curso a las 10:00 horas, y se desarrollarán conforme a lo establecido en la referida Ley del Notariado, su Reglamento y demás normativa aplicable.



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurismática.

Esta convocatoria se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y por tres veces consecutivas con intervalos de cinco días naturales en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado.

Se emite la presente en Palacio de Gobierno, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

**CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS  
PABLO HÉCTOR OJEDA CÁRDENAS  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
RÚBRICA.**